DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 77/2021

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 77/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES PARA MULTA ELECTRONICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 400.852,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 26 de octubre de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentó el siguiente oferente:

1	80010664-4	EXCELSIS S.A.	hayala@excelsis.com.py
2	80026570-0	SEGEL LOGISTICA S.A.	licitaciones@segel.com.py

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 2302 de fecha 29 de octubre de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: Arq. **Josefina Romero;** Lic. **Fabián Candía Riveros;** Lic. **Eduardo Bergottini.**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone:

ANTECEDENTES:

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 400852 del 25 de octubre del 2021.

Acta de Recepción y Apertura de sobres electrónica, que se llevó a cabo en la sala reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 26 de octubre del 2021. En la misma se dejó constancia de cuanto sigue:

"El representante de la firma SEGEL LOGISTICA S.A. deja constancia que el modelo ALPHA 4L de la marca TSC ofertado por la firma EXCELSIS no cumple con las EE.TT. del PBC. Donde menciona "residente a múltiples caídas de hasta 1,6 mts de altura" ya que según el catalogo presentado del mismo menciona "caída: 1,5 mts, 1,8

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Fabián Candía R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

mts (con funda protectora que cumple la clasificación de protección IP 54), siendo que en las EE.TT. del PBC no menciona literalmente que se podrá presentar accesorios para cumplir con el requerimiento, como lo menciona explícitamente en la "certificación IP y resistencia IP 54 con estuche como mínimo, para protección contra el ingreso de polvo, agua y humedad" habiendo equipos en el mercado cumpliendo con la caída solicitada sin accesorios" SIC.

1. *EXCELSIS S.A.*
2. *SEGEL LOGISTICA S.A.*

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

Con relación al requisito establecido en la Sección ***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*** de la VERSIÓN 2 del PBC, *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, se informa que el mismo no forma parte del ámbito de evaluación jurídica por tener un contenido netamente técnico al hacer referencia al precio de la oferta, por tanto, deberá ser evaluado en su momento por el Sector correspondiente.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Como resultado de la verificación de los documentos que componen las ofertas se constató la falta de presentación de la siguiente documentación formal requerida en los ***Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación*** del PBC, conforme se detalla a continuación:

EXCELSIS S.A.

***"3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)* (SIC).**

Los documentos indicados con doble asterisco (**) ***deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas" Sic.***

SEGEL LOGISTICA S.A.

"6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)".

Los documentos indicados con doble asterisco (**) ***deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas" Sic.***

Por medio de las Notas CEO N° 577 y 578 el Comité de Evaluación de Ofertas realiza los pedidos de documentos.

➢ **Respuesta de los oferentes:**

A través del **Memorándum CEO N° 1331/2021** del 05 de noviembre del corriente, se remitió copia de los documentos presentados por los oferentes en respuesta al pedido de la Convocante ingresado a través del de los **MEU N° 45345/2021** y **MEU N° 45160/2021.**

MEU N° 45160/2021 del 03/11/2021: El representante legal de la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** presenta la *Declaración Jurada de Declaración de miembros*, de conformidad al formulario estándar, de acuerdo a lo solicitado por la Convocante y por consiguiente **CUMPLE** con el requisito del PBC.

MEU N° 45345/2021 del 04/11/2021: El representante legal de la firma **EXCELSIS S.A.** presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 315157 con fecha de vencimiento del **14/10/2021** al **17/11/2021**, con el cual se coteja que el oferente se encontraba en cumplimiento de sus obligaciones con el seguro social a la fecha de la apertura de ofertas 01 de noviembre del 2021 y por tanto que, **CUMPLE**

Lic. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

con el requisito del PBC.

Luego de la evaluación de los documentos que componen las ofertas evaluadas, se desprende que los oferentes participantes **CUMPLEN** con el suministro de la documentación legal requerida en la Sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación,*** tal como se puede observar en la planilla ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta a este Informe.

Cabe resaltar que, respecto a la evaluación del documento *"5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)* SIC:

SEGEL LOGISTICA S.A. presenta la constancia de presentación de la DJBR ante la Contraloría General de la República, según lo solicitado por el PBC.

EXCELSIS S.A. presenta copia del A.I. N ° 281 del 18/06/2020 y el AI. N° 458 del 14/07/2020, por medio de los cuales la Corte Suprema de Justicia hace lugar al pedido de suspensión de los efectos de la Ley N° Ley N° 6355/19 para la empresa y sus sujetos obligados, por ende, los mismos se encuentran eximidos de la presentación de dicho requisito en virtud a la medida cautelar existente.

En consecuencia, ambas firmas CUMPLEN con lo requerido por bases del llamado.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, en lo que respecta al cumplimiento o no de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA LICITACIÓN. *Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:***

"1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas" (SIC).

"Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120"* (SIC)

Como resultado del análisis realizado, se informa que las garantías de mantenimiento de ofertas evaluadas **CUMPLEN** con el monto y la vigencia exigidos por las bases de la licitación, conforme se visualiza en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas físicas que integran el directorio de los oferentes **SEGEL LOGISTICA S.A. y EXCELSIS S.A** a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución *DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Lic. Fabio Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

Con relación a las personas que integran los oferentes evaluados, se verificó en base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que la firma **EXCELSIS S.A.** posee un miembro que figuran como DOCENTE de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha.

No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los demás integrantes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Cabe hacer mención del artículo 27, de la ley N° 2051/03, que establece *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará la Oferta y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se verificó respecto a la situación jurídica de **SEGEL LOGISTICA S.A. y EXCELSIS S.A.** y las personas físicas que las integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Habiendose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* de Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y prosiguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, este Comité procede al Análisis Económico Financiero, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Ítem; Capacidad Financiera, Pagina Nº 20 y 21, del Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta presentada por los oferentes.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Fabián Candia K.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Partida Caminera

Que, a través del Memorándum DET N° 245 /2021 de fecha 03/11/2021, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documento a la siguiente empresa:

SEGEL LOGISTICA S.A.; se le solicito Balances Generales, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentado ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y según consta su constancia del SIPE N° 80026570-0, no se encuentran los documentos en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, se remite vía correo electrónico el Expediente MEU N° 45587/2021 de fecha 8/11/21 con todos los documentos requeridos, los cuales fueron presentados en tiempo y forma por el oferente.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	EXCELSIS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	SEGEL LOGISTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero; y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, forman parte del presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

ANTECEDENTES:

APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA VIRTUAL

El presente llamado es por modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, conforme al Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 400852, de fecha 25 de octubre del corriente año, exponiendo por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, cuya copia se adjunta al presente informe y forma parte del mismo, se presentó a la Subasta Pública Virtual los siguientes oferentes:

Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Fabián Gardia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

N°	EMPRESA	MONTO
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	Gs. 463.000.000.-
2	EXCELSIS SA.	Gs. 472.000.000.-

APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA FISICA

En fecha 26 de octubre del corriente año, en la Sala de Aperturas de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle Alberdi esquina Estrella, Edificio Imperial 1er Piso, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas participantes. De conformidad a dicha Acta de Apertura, expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	EMPRESA	MONTO
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	Gs. 462.999.946.-
2	EXCELSIS SA.	Gs. 472.000.000.-

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
c) Se realizaron las siguientes observaciones en el Acta de Recepción:

El representante de la firma SEGEL LOGISTICA S.A., deja constancia que el modelo ALPHA 4L, de la marca TSC, ofertado por la firma EXCELSIS no cumple con as EE.TT., del PBC, donde menciona "resistente a múltiples caídas de hasta 1,6 m. de altura" ya que según el catalogo presentado del mismo menciona "caída: 1,5 m., 1,8 m. (con funda protectora que cumple la clasificación de protección IP 54), siendo que en las EE.TT. del PBC, no menciona literalmente que se podrá presentar accesorios para cumplir con el requerimiento, como lo menciona explícitamente en la "certificación IP y resistencia IP 54 con estuche como mínimo, para protección contra ingreso de polvo, agua y humedad" habiendo equipos en el mercado cumpliendo con la caída solicitada sin accesorio

- Según Memorándum D.G.T.A. N° 288/2021, En cuanto a lo manifestado por la empresa SEGEL LOGISTICA S.A., informamos que, en el punto de "Certificación IP y resistencia" donde en uno de los puntos se solicita "Resistente a múltiples caídas de hasta 1,6 m. de altura", el equipo presentado por la empresa EXCELSIS SA., Cumple debido a que el estuche protector es un requerimiento solicitado en las especificaciones técnicas por lo que al soportar la caída de 1,8 metros con dicho estuche estaría cumpliendo con lo solicitado.

El Señor Osvaldo Gaona con C.I. N° 3.998.496, deja constancia que el equipo ofertado por SEGEL LOGISTICA modelo PV4, de la marca SATO, no cumple con varios puntos de las especificaciones técnicas como son resistencia a caídas, certificación IP 54, resistencia a humedad y otras certificaciones internacionales.

- Según Memorándum D.G.T.A. N° 288/2021, Con respecto a la observación realizada por el representante de la empresa EXCELSIS S.A., informamos que, se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa SEGEL LOGISTICA SA., no cumple con uno de los puntos requeridos en las especificaciones técnicas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Patricio Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PORTÁTILES

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	SEGEL LOGISTICA S.A.	EXCELSIS SA.
1.Demostrar la experiencia en recepción y/o facturas por la provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software y/o hardware y/o servidores y/o impresoras portátiles), con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos (2018, 2019,2020)años.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de una Certificación del fabricante de que el equipo ofertado es de producción del año 2020 o 2021, y que seguirá fabricándose por los próximos 3 (tres) años como mínimo o en su defecto que lanzará versiones mejoradas del equipo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
3. El oferente deberá ser una empresa radicada en el Paraguay, dedicada a la comercialización de hardware y productos de tecnología (Software, UPS, Servidores, PCs). Con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como proveedor de hardware y software en el mercado local, en entidades públicas y privadas. Presentar al menos 10 (diez) contratos o facturas que demuestren principales provisiones realizadas.	CUMPLE	CUMPLE
4. El oferente deberá tener experiencia comprobada en provisión de impresoras portátiles al sector público y/o privado local. (Proveer lista de empresas o instituciones a las cuales proveyó).	CUMPLE	CUMPLE
5.El oferente debe tener experiencia en la provisión de la marca ofertada en el mercado local para entes públicos y/o privados. Se debe demostrar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% de la oferta a este llamado.	CUMPLE	CUMPLE

SEGEL LOGISTICA S.A.

1: CUMPLE, con respecto a demostrar la experiencia en contratos de provisión de recepción y/o facturas por la provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software y/o hardware y/o servidores y/o impresoras portátiles), con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, la empresa presento las siguientes facturas, N° 45254/18, (folio N°45)y factura N° 76478/20 (folio N° 34), las mismas totalizan la suma de Gs. 1.052.735.600, cuyo monto y porcentaje cumple con lo requerido las cuales fueron presentadas mediante expediente MEU N° 46802/2021. (Ver Anexo B que forma parte del presente dictamen.)

2: CUMPLE, conforme la presentación del certificado del Fabricante, presentada mediante expediente MEU N° 46802/2021. (folio N° 33).

3: CUMPLE, conforme a que el oferente deberá ser una empresa radicada en el Paraguay, dedicada a la comercialización de hardware y productos de tecnología (Software, UPS, Servidores, PCs). Con una

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

antigüedad mínima de 5 (cinco) años como proveedor de hardware y software en el mercado local, lo cual se puede constatar con las siguientes facturaciones, factura N° 28867 del año 2016, facturas N° 35414, 36942 y 37088 del año 2017, facturas N° 45801, 46797 y 46372 del año 2018, factura N° 73087 y 72882 del año 2019 y la factura N° 80404 del año 2020, cumpliendo así con la antigüedad requerida, las cuales fueron presentadas mediante expediente MEU N° 46802/2021. (folio N° 31 al 22)

4: CUMPLE, conforme a la tener experiencia comprobada en provisión de impresoras portátiles al sector público y/o privado local, los cuales fueron constatadas mediante la lista proveída por el oferente mediante expediente MEU N° 46802/2021 (folio N° 21), con sus respectivas facturaciones según el siguiente detalle; Factura N° 51044, realizada a la firma La Independencia de Seguros S.A. (folio N° 44), Factura N° 72850, realizada a la firma AGB Constructora S.A. (folio N° 35), Factura N° 76478, realizadas a la firma Dirección Nacional de Transporte. (folio N° 39), Factura N° 48383, con la firma Indega S.A. (folio N° 43).

5: CUMPLE, conforme a tener experiencia en la provisión de la marca ofertada en el mercado local para entes públicos y/o privados. Se debe demostrar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% de la oferta a este llamado, constatadas mediante las siguientes facturas N° 91904, 95059, 99328, 11430, 5837, 6146, totalizando la suma de Gs. 94.382.520 (folio N° 19 al 14), cuyo porcentaje cumple con lo requerido las cuales fueron presentadas mediante expediente MEU N° 46802/2021. (Ver Anexo B que forma parte del presente dictamen)

EXCELSIS SA.

1: CUMPLE, con respecto a demostrar la experiencia en contratos de provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software y/o hardware y/o servidores y/o impresoras portátiles con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado. La empresa presento en su oferta las siguientes facturas, N° 4859/18, (folio N°40), factura N° 5044/19 (folio N° 43) y factura N° 6164/20 (folio N° 46), las mismas totalizan la suma de Gs. 4.239.372.000, cuyo monto y porcentaje cumple con lo requerido. (Ver Anexo B que forma parte del presente dictamen)

2: CUMPLE, conforme la presentación del certificado del Fabricante, presentada mediante expediente MEU N° 46423/2021 (folio N° 3)

3: CUMPLE, conforme a que el oferente deberá ser una empresa radicada en el Paraguay, dedicada a la comercialización de hardware y productos de tecnología (Software, UPS, Servidores, PCs). Con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como proveedor de hardware y software en el mercado local, lo cual se puede constatar con las siguientes facturaciones, Factura N° 1730, 1661 y 2404 del año 2015, facturas N° 2498, 2497 y 2836 del año 2016, facturas N° 3405 y 3307 del año 2017, facturas N° 4859 y 4853 del año 2018, factura N° 5044 del año 2019 y la factura N° 6210 del año 2020, cumpliendo así con la antigüedad requerida, las cuales fueron presentadas en su oferta. (folio N° 70 al 83)

4: CUMPLE, conforme a la experiencia comprobada en provisión de impresoras portátiles al sector público y/o privado local, los cuales fueron constatadas mediante la lista proveída por el oferente en su oferta (folio N° 48), con sus respectivas facturaciones según el siguiente detalle; Facturas N° 1638 Y 1735, realizadas al M.O.P.C. (folio N° 51), Factura N° 1620, realizada a la firma Tripera Paraguaya S.A. / TIPAR S.A. (folio N° 49), Facturas N° 2086, 2244, 2310 y 2442, realizadas a la firma Credicentro. (folio N° 52), Facturas N° 2361, 2751, con la firma MATHER COMPANY S.R.L. (folio N° 55 y 57) y las Facturas N° 2461, 2752, con la firma INDEX. (folio N° 59 y 63).

5: CUMPLE, conforme a tener experiencia en la provisión de la marca ofertada en el mercado local para entes públicos y/o privados. Se debe demostrar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Fabián Candia K.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

un monto equivalente al 20% de la oferta a este llamado, constatadas mediante las siguientes facturas N° 3445 con un monto de Gs. 24.300.000 (folio N° 87) y la factura N° 5044 con la suma de Gs. 434.720.000 (folio N° 91), totalizando así la suma de Gs. 459.020.000, cuyo porcentaje cumple con lo requerido.

ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PORTÁTILES

CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	SEGEL LOGISTICA S.A.	EXCELSIS SA.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas.	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado para el presente llamado, como así también la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentar Certificación técnica de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del Representante en Paraguay, para brindar Soporte Técnico Local.	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración Jurada que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación y/o cambio de los equipos.	CUMPLE	CUMPLE
5. Presentar certificación de al menos 2 (dos) técnicos, expedido por el Fabricante de la marca ofertada, donde conste que son competentes para realizar mantenimiento y reparación de los equipos.	CUMPLE	CUMPLE
6. Los técnicos propuestos deban pertenecer a la nómina permanente del oferente, al efecto se deberá presentar aporte vigente a IPS demostrado a través de la planilla de IPS con una antigüedad mínima de 1 (un) año.	CUMPLE	CUMPLE
7. Presentación de Declaración Jurada de garantía de 24 (veinticuatro) meses por defectos de fabricación con cobertura de cabezal para las impresoras portátiles durante el plazo mencionado. Garantizando la provisión de repuestos y/o el cambio del equipo en un plazo no mayor a las 48 horas, en caso de verificarse fallas de fabricación	CUMPLE	CUMPLE

SEGEL LOGISTICA S.A.

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas presentadas según expediente MEU N° 46802 (folio N° 13 al 10).

2: CUMPLE, conforme la presentación de la copia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado, según expediente MEU N° 46802 (folio N° 6).

3: CUMPLE, conforme la presentación de la certificación técnica de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del Representante en Paraguay, según expediente MEU N° 46802 (folio N° 5).

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

4: CUMPLE, conforme la presentación de la Declaración Jurada que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en según expediente MEU N° 46802 (folio N° 4)

5: CUMPLE, conforme la presentación de la certificación de al menos 2 (dos) técnicos, expedido por el Fabricante de la marca ofertada, presentadas según expediente MEU N° 46423/2021 (folio N° 3).

6: CUMPLE, conforme la presentación de Los técnicos propuestos deban pertenecer a la nómina permanente del oferente, al efecto se deberá presentar aporte vigente a IPS, con una antigüedad mínima de 1 (un) año, presentadas según expediente MEU N° 46423/2021 (folio N° 2).

7: CUMPLE, conforme la presentación de Declaración Jurada de garantía de 24 (veinticuatro) meses por defectos de fabricación, presentada según expediente MEU N° 46423/2021 (folio N° 1).

EXCELSIS SA.

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas presentadas en su oferta (folio N° 14 al 18).

2: CUMPLE, conforme la presentación de la copia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado, en su oferta (folio N° 21).

3: CUMPLE, conforme la presentación de la certificación técnica de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del Representante en Paraguay, en su oferta (folio N° 23).

4: CUMPLE, conforme la presentación de la Declaración Jurada que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en su oferta (folio N° 31)

5: CUMPLE, conforme la presentación de la certificación de al menos 2 (dos) técnicos, expedido por el Fabricante de la marca ofertada, presentadas según expediente MEU N° 46423/2021 (folio N° 3).

6: CUMPLE, conforme la presentación de Los técnicos propuestos deban pertenecer a la nómina permanente del oferente, al efecto se deberá presentar aporte vigente a IPS, con una antigüedad mínima de 1 (un) año, presentadas según expediente MEU N° 46423/2021 (folio N° 5 y 9).
7: CUMPLE, conforme la presentación de Declaración Jurada de garantía de 24 (veinticuatro) meses por defectos de fabricación, presentada en su oferta (folio N° 22).

INSPECCIÓN Y PRUEBA REALIZADAS AL EQUIPO OFERTADO

En fecha 19/11/2021, se procedió a realizar la inspección y prueba del equipo presentado por la empresa **EXCELSIS SA.**, según **ACTA DE INSPECCION Y PRUEBA N° 01/2021.** Se realizó la prueba correspondiente del equipo presentado constatándose que el mismo CUMPLE, con lo requerido en las especificaciones realizándose la prueba de conectividad con múltiples equipos e impresión de los documentos requeridos conforme a los formatos utilizados en la institución.

En fecha 19/11/2021, siendo las 09:34, se procedió a levantar la sesión debido a la ausencia de los representantes de la empresa **SEGEL LOGISTICA SA.**, según **ACTA DE INSPECCION Y PRUEBA N° 02/2021**

La empresa **SEGEL LOGISTICA SA.**, solicitó una prórroga, considera extemporánea la petición, motivo por el cual no se concede la prórroga solicitada, según **MEMORANDUM DNPC/AT. N° 18/2021.**

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

Evaluación de las muestras presentadas y realizada por el Encargado de los Equipos Tecnológicos de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, remitida según **Memorándum DNPC/ET N° 108/2021.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SEGEL LOGISTICA S.A.	EXCELSIS S.A.
Impresoras Portátiles	NO CUMPLE	CUMPLE
Cuna cargador	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION FINAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

SEGEL LOGISTICA S.A.

La empresa SEGEL LOGISTICA S.A. NO CUMPLE, debido a que se accedió a la página oficial (https://www.satoamerica.com/products/printers/mobile-thermal-printers/pv4) a través del código QR que se encuentra en el folleto presentado en MEU N° 45.644/2021, en el cual se pudo descargar el catálogo completo (https://d2n1rly8br52rx.cloudfront.net/resources/files/DS_PV4_SP-Rev21B.pdf) y se encuentra que en Ambiente de Operación la Humedad solo soporta entre 10% – 80% sin condensación y en las Especificaciones Técnicas que se encuentra en el PBC., se solicita entre 10% a 90% sin condensación.

La evaluación de Las Especificaciones Técnicas realizada por el **Dpto. Gestiones Tecnológicas y Administrativa de la Dirección de La TICs - G.T.A N° 288/2021, conforme al siguiente detalle:**

HARDWARE Y ACCESORIOS PARA MULTA ELECTRONICA
ITEM 1 - Impresora
Móvil Portátil

Características técnicas	Especificación requerida	SEGEL LOGISTICA S.A.	EXCELSIS S.A.
Equipo			
Marca.		SATO CORPORATION	TSC
Modelo.		PV4 series	ALPHA 4L
Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquier CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		CUMPLE, Folio 1 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 22
Se deberán incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo, por más que éstos no sean explícitamente pedidos. La existencia en el país de los insumos correspondientes como rollos de papel debe ser garantizada.		CUMPLE, Folio 8 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 23
Presentar autorización del fabricante o distribuidor de la marca ofertada. Para los distribuidores será de carácter sustancial carta de autorización del fabricante dirigida a la convocante.		CUMPLE, Folio 1 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 19
El equipo debe ser entregado debidamente configurado.		CUMPLE, Folio 7 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 21
Tipo	Móvil, Portátil (inalámbrico y por cable)	CUMPLE, Folio 3 al 4 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 19
Modo de Impresión	Térmica directa.	CUMPLE, Folio 3 al 4 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
Memoria	Flash de 16 MB como mínimo.	CUMPLE, Folio 3	CUMPLE,

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

		(MEU 45.644)	Folio 25
	SDRAM de 32 MB como mínimo.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
	Lector de tarjeta micro SD para expansión Flash memory de 4GB como mínimo.(Opcional)	CUMPLE, (Opcional)	CUMPLE, Folio 25
Certificación IP y resistencia	IP 54 con estuche como mínimo, para protección contra el ingreso de polvo, agua y humedad.	CUMPLE, Folio 4 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
	Resistente a múltiples caídas de hasta 1,6 metros de altura	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
	Presentar documentos de Certificación, que avalen las certificaciones de IP y Resistencia, solicitadas.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
Impresión	Entre 100 a 104 mm. de ancho.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
	Capacidad de auto centrado de papel	CUMPLE, Según https://www.satoeurope.com/es/pdf/products/printers/sato-pv4-brochure-spanish.pdf	CUMPLE, Folio 25
	Capacidad Mínima de rollo de papel de 2.60" OD de diámetro exterior.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
Resolución	203 DPI como mínimo.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
Conectividad	Bluetooth 4.0 como mínimo, tiene que ser compatible con el dispositivo POS o Terminal Portátil actualmente en uso por la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, permitiendo o aceptando el emparejamiento de varios dispositivos POS o Terminales de multa electrónica a la misma impresora, en forma inalámbrica vía bluetooth.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
	USB 2.0 como mínimo.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
Fuente de Energía	1 (una) baterías de alta capacidad por impresora, Li-ion recargables de 5.700 mAh como mínimo. (Hasta 2 (dos) baterías como máximo para alcanzar los 5.700mAh.solicitada)	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 19
Temperaturas	Operación: 0°C a 50°C.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
	Almacenamiento: -30°C a 60°C.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
Humedad	Entre 10% y 90% sin condensación, para operación y almacenamiento.	*** NO CUMPLE, Según https://d2n1rly8br52rx.cloudfront.net/resources/files/DS_PV4_SP-Rev21B.pdf**	CUMPLE, Folio 25
Regulaciones de Seguridad y Medio Ambiente	FCC, CE, CCC, TUV, RoHS.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
Lenguaje de impresión	Es fundamental que soporte TSPL-EZ (ZPL, EPL, ZPLII) o emulación CPCL	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
Capacidad de Impresión	Texto, Gráficos, Códigos de Barra en diferentes formatos y tamaños, caracteres alfanuméricos, como mínimo.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 25
Accesorios Requeridos	• Estuche de protección y trasporte, con correa para el hombro. • Cargador de batería/tomacorriente de pared 220V. • Adaptador para carga de batería en vehículo de 12V. • Cables necesarios para carga de batería.	CUMPLE, Folio 6 al 7 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 19

Luna A. Romero S.
de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Ramón Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

	• Cable USB de 1 (un) metro de largo como mínimo, necesario para conexión entre la impresora y PC de escritorio o Notebook. • Cables USB a USB mini.		
Papel	• Tipo: Rollo de papel térmico continuo compatible con el equipo ofertado. • Ancho y largo aceptado por el equipo ofertado. • Durabilidad: 5 (cinco) años certificada. • Cantidad de rollos: 20 (veinte) rollos por cada impresora.	CUMPLE, Folio 6 al 7 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 17
Indicadores	Indicadores LED y/o pantalla de 2" como mínimo, que indique al usuario la falta de papel, nivel de batería, entre otros.	CUMPLE, Folio 3 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 17
Garantía	• (2) dos años por defectos de fabricación con cobertura de cabezal para las impresoras portátiles durante el plazo mencionado. • Garantizar la provisión de repuestos y/o el cambio del equipo en un plazo no mayor a las 48 horas, en caso de verificarse fallas de fabricación.	CUMPLE, Folio 1 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 22
Manuales y Controladores	• Manual Técnico con sus especificaciones técnicas y de funciones de operatividad de la impresora (impreso y digital). • Controladores (Drivers) para instalación y reconocimiento en equipos y computadoras.	CUMPLE, Folio 6 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 17

Evaluación Final del Ítem 1	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación:

* **NO CUMPLE**, debido a que se a accedió a la página oficial (https://www.satoamerica.com/products/printers/mobile-thermal-printers/pv4) a través del código QR que se encuentra en el folleto presentado en MEU 45.644, en el cual se pudo descargar el catálogo completo (https://d2n1rly8br52rx.cloudfront.net/resources/files/DS_PV4_SP-Rev21B.pdf) y se constata que en Ambiente de Operación la Humedad solo soporta entre 10 – 80 % sin condensación y en las Especificaciones Técnicas que se encuentra en el PBC se solicita entre 10% y 90 % sin condensación.

ÍTEM 2 - Cuna cargador de baterías

Características técnicas	Especificación requerida	SEGEL LOGISTICA S.A.	EXCELSIS S.A.
Equipo			
Marca.		SATO CORPORATION	TSC
Modelo.		PV3-4BC 4-BT	98-0520025-20LF
Garantía de buen funcionamiento.	(1) un año. (Garantizar la provisión de repuestos y/o el cambio del equipo en un plazo no mayor a las 48 horas, en caso de verificarse fallas de fabricación.)	CUMPLE, Folio 1 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 22
Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquier CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		CUMPLE, Folio 1 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 23

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Fabián Candia K.
Coord. Geal. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Se deberán incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo, por más que éstos no sean explícitamente pedidos. La existencia en el país de los insumos correspondientes como cartuchos o toners de tinta debe ser garantizada.		CUMPLE, Folio 6 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 19
Presentar autorización del fabricante o distribuidor de la marca ofertada. Para los distribuidores será de carácter sustancial carta de autorización del fabricante dirigida a la convocante.		CUMPLE, Folio 1 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 21
Tipo	Cuna cargador para 4 (cuatro) baterías simultáneamente, enchufado a toma corriente de 220V, compatible a la impresora ofertada en el Lote 1 ítem 1.	CUMPLE, Folio 5 (MEU 45.644)	CUMPLE, Folio 19

Evaluación Final del Ítem 2	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Evaluación Final	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Respuesta a las Observaciones del Acta de Apertura

• Con respecto a la observación realizada por el representante de la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. informamos que, en el punto de "Certificación IP y resistencia" donde en uno de los puntos se solicita "Resistente a múltiples caídas de hasta 1,6 metros de altura", el equipo presentado por la empresa EXCELSIS S.A. Cumple debido a que el estuche protector es un requerimiento solicitado en las especificaciones técnicas por lo que al soportar la caída de 1.8 metros con dicho estuche estaría cumpliendo con lo solicitado.

• Con respecto a la observación realizada por el representante de la empresa EXCELSIS S.A. informamos que, se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. no cumple con uno de los puntos requeridos en las especificaciones técnicas.

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "*...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable...*" y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

SEGEL LOGISTICA S.A., mediante Nota CEO N° 603/2021, se solicitó las siguientes documentaciones;

EXPERIENCIA REQUERIDA

1.Demostrar la experiencia en recepción y/o facturas por la provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software y/o hardware y/o servidores y/o impresoras portátiles),con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos (2018, 2019,2020) años.

Presentación de una Certificación del fabricante de que el equipo ofertado es de producción del año 2020 o 2021, y que seguirá fabricándose por los próximos 3 (tres) años como mínimo o en su defecto que lanzará versiones mejoradas del equipo ofertado.

El oferente deberá ser una empresa radicada en el Paraguay, dedicada a la comercialización de hardware y productos de tecnología (Software, UPS, Servidores, PCs). Con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como proveedor de hardware y software en el mercado local, en entidades públicas y privadas. Presentar al menos 10 (diez) contratos o facturas que demuestren principales provisiones realizadas.

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Fabián Candia F.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

El oferente deberá tener experiencia comprobada en provisión de impresoras portátiles al sector público y/o privado local. (Proveer lista de empresas o instituciones a las cuales proveyó).
El oferente debe tener experiencia en la provisión de la marca ofertada en el mercado local para entes públicos y/o privados. Se debe demostrar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% de la oferta a este llamado.

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida, solicitamos al oferente la discriminación de las facturas a ser remitidas, es decir, por un lado, las copias de facturaciones para demostrar el volumen de ventas equivalente al 50% del monto total ofertado, por otro lado, la presentación de al menos 10 (diez) contratos o facturas que demuestren las provisiones realizadas para demostrar la antigüedad requerida y por ultimo las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% de la oferta a este llamado en la provisión de la marca ofertada en el mercado local.

CAPACIDAD TECNICA

1. Declaración jurada "DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS" y demás requerimientos.

2. Fotocopia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado para el presente llamado, como así también la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

3. Presentar Certificación técnica de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del Representante en Paraguay, para brindar Soporte Técnico Local

4. Declaración Jurada que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación y/o cambio de los equipos.
5. Presentar certificación de al menos 2 (dos) técnicos, expedido por el Fabricante de la marca ofertada, donde conste que son competentes para realizar mantenimiento y reparación de los equipos.

6. Los técnicos propuestos deban pertenecer a la nómina permanente del oferente, al efecto se deberá presentar aporte vigente a IPS demostrado a través de la planilla de IPS con una antigüedad mínima de 1 (un) año.

7. Presentación de Declaración Jurada de garantía de 24 (veinticuatro) meses por defectos de fabricación con cobertura de cabezal para las impresoras portátiles durante el plazo mencionado. Garantizando la provisión de repuestos y/o el cambio del equipo en un plazo no mayor a las 48 horas, en caso de verificarse fallas de fabricación

Obs: La empresa **SEGEL LOGISTICA SA.** presenta los documentos requeridos mediante MEU N° 46802/2021.

EXCELSIS S.A., mediante Nota CEO N° 604/2021, se solicitó las siguientes documentaciones;

EXPERIENCIA REQUERIDA

Presentación de una Certificación del fabricante de que el equipo ofertado es de producción del año 2020 o 2021, y que seguirá fabricándose por los próximos 3 (tres) años como mínimo o en su defecto que lanzará versiones mejoradas del equipo ofertado.

CAPACIDAD TECNICA

Presentar certificación de al menos 2 (dos) técnicos, expedido por el Fabricante de la marca ofertada, donde conste que son competentes para realizar mantenimiento y reparación de los equipos. En cuanto al criterio solicitamos aclarar certificación de los técnicos propuestos expedido por el Fabricante de la marca ofertada.

Josefina A. Bonta
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Fabiola Candia K.
Coordinadora de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

2.Los técnicos propuestos deban pertenecer a la nómina permanente del oferente, al efecto se deberá presentar aporte vigente a IPS demostrado a través de la planilla de IPS con una antigüedad mínima de 1 (un) año.

Obs: La empresa **EXCELSIS S.A.**, presenta los documentos requeridos mediante MEU N° 46423/2021.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

No aplica, debido a que los productos ofertados de ambos lotes son de origen extranjero.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"

- Conforme al análisis realizado de las ofertas presentadas por los oferentes, se informa que los precios ofertados se adecuan dentro de los parámetros establecidos. (VER ANEXO C que forma parte del presente dictamen)

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR EL TOTAL, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

EXCELSIS								
N°	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43212112-001	IMPRESORAS MOVIL PORTATIL	TSC	TAIWAN	UNIDAD	74	5.800.000	429.200.000
2	26111704-9998	CUNA CARGADOR DE BATERIAS CON 4 BATERIAS SIMULTANEAS	TSC	TAIWAN	UNIDAD	20	2.140.000	42.800.000
							Precio Total	**472.000.000**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992 y sus modificaciones. El sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es *"Por Total"*.

Capcidad Legal: del análisis se corroborar que todas las firmas evaluadas., **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios juridicos establecidos en las bases del llamado que nos ocupa.

Capacidad Economica Financiera: del anailisis se desprende que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios financiero requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Siguiendo con el análisis correspondiente a la capacidad técnica, se concluye que la firma *EXCELSIS S.A.*, **CUMPLE** con los criterios técnicos establecidos en las bases. A excepción de la firma *SEGEL*

Lic. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. Adm. y Finanzas
Direc. Regional Patrulla Caminera

LOGISTICA S.A., quien **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos y las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Visto, que la propuesta presentada por la firma EXCELSIS S.A., **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales, económicos financieros y tecnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, es susceptible de ser adjudicada.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el LLAMADO MOPC N° 77/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES PARA MULTA ELECTRONICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, **ID N° 400.852**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EXCELSIS S.A.	**Gs. 472.000.000**

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera